

PROCESO PRESUPUESTARIO 2027

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

Ministerio	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Partida	11
Servicio	SERVICIO HIDROGRAFICO Y OCEANOGRAFICO DE LA ARMADA DE CHILE	Capítulo	20

LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE RIGE AL SERVICIO

Decreto Supremo N° 329 de 1874. Crea la Oficina Hidrográfica de la Marina Nacional.

Decreto Supremo N° 25 de 1966. Designa al Instituto Hidrográfico de la Armada como única Autoridad Oficial del Estado en el Control y Difusión de la Hora Oficial y de Señales Horarias para fines de Navegación.

Decreto Supremo N° 26 de 1966. Designa al Instituto Hidrográfico de la Armada como Representante Oficial de Chile ante el Sistema Internacional de Alarma de Tsunamis del Pacífico y crea un Sistema Nacional de Alarma de Maremotos.

Ley N° 16.771 de 1968. Cambia nombre al Instituto Hidrográfico de la Armada que en adelante se denominará Instituto Hidrográfico de la Armada de Chile.

Decreto Supremo N° 192 de 1969. Aprueba Reglamento Orgánico del Instituto Hidrográfico de la Armada de Chile.

Decreto Supremo N° 814 de 1971. Crea el Comité Oceanográfico Nacional (CONA).

Decreto Supremo N° 711 de 1975. Dispone que el Instituto Hidrográfico de la Armada de Chile, controle la actividad científica y almacene la información Hidro-Oceanográfica.

Decreto Supremo N° 784 de 1985. Modifica Reglamento Orgánico del Instituto Hidrográfico de la Armada y traspasa funciones del Departamento de Señalización Marítima a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.

Ley 19.002 de 24 de octubre de 1990, el Instituto Hidrográfico de la Armada de Chile, cambia su denominación por la de Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA).

MISIÓN DEL MINISTERIO

El Ministerio de Defensa Nacional es el órgano superior del Estado que colabora con el Presidente de la Republica en la planificación, conducción y administración de la Defensa Nacional, contribuyendo al resguardo de la soberanía, la integridad territorial y la población, a la acción del Estado y al desarrollo del país en los ámbitos de su competencia.

MISIÓN DEL SERVICIO

El Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile tiene por misión principal proporcionar los elementos técnicos y las informaciones y asistencia técnica destinada a dar seguridad a la navegación en las vías fluviales y lacustres, aguas interiores, mar territorial y en la alta mar contigua al litoral de Chile.

Del mismo modo constituye el servicio oficial, técnico y permanente del Estado, en todo lo que se refiere a hidrografía; levantamiento hidrográfico marítimo, fluvial y lacustre; cartografía náutica, elaboración y publicación de cartas de navegación de aguas nacionales, oceanografía, planificación y coordinación de todas las actividades oceanográficas nacionales relacionadas con investigaciones físico-químicas, mareas, corrientes y maremotos, geografía náutica, navegación, astronomía, señales horarias oficiales y de aerofotogrametría aplicada a la carta náutica.

Corresponde también al SHOA, contribuir mediante la investigación al desarrollo y fomento de otras actividades nacionales e internacionales afines, que sean de interés para el país.

COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS DEL MINISTERIO

N°	Compromiso programático del ministerio
1	Fortaleceremos integralmente las capacidades estratégicas, operativas, tecnológicas e institucionales del sector defensa, con el fin de asegurar la presencia efectiva de nuestros espacios soberanos, garantizar la protección de los intereses nacionales, responder oportunamente ante emergencias y catástrofes y modernizar el ecosistema de defensa en sus dimensiones humana, tecnológica y de vinculación con la sociedad civil.

COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS DEL SERVICIO

N°	Compromiso programático del servicio	Compromiso programático ministerial al que se vincula
-	-	-

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL MINISTERIO

Objetivo Estratégico del Servicio 1

Garantizar la actualización continua y la conformidad internacional de la cartografía náutica oficial de las aguas nacionales, para proveer información hidro-carto-oceanográfica precisa a las Fuerzas Armadas, el transporte marítimo y la investigación científico-marina; con el propósito de mitigar riesgos operativos, optimizar la disponibilidad de los datos y asegurar de forma permanente la seguridad en la navegación, cumpliendo con el estándar técnico del Estado y el aumento de la cubierta cartográfica nacional en el año.

Objetivo Estratégico del Servicio 2

Incrementar la seguridad de la navegación y de la población mediante la difusión efectiva de noticias relevantes del ámbito marítimo, obtenidas a través de los instrumentos y medios de captura de información disponibles en el SHOA, con el fin de reducir accidentes en la navegación por las principales rutas marítimas del área jurisdiccional chilena, siendo su medición reflejada en el tiempo de demora en la entrega de la novedad por los medios de comunicación definidos para este fin.

Objetivo Estratégico del Servicio 3

Garantizar el acceso a la Hora Oficial de Chile para todos y todas mediante la difusión a través de internet, telefonía y estaciones de radio, proporcionando un servicio ininterrumpido, exacto y altamente confiable durante todo el año, siendo medible a través del porcentaje del tiempo durante el cual el servicio está disponible sin interrupciones.

Contribuyen

Contribuye

Objetivo Estratégico Ministerial

Fortalecer la capacidad de presencia, control efectivo y protección de los intereses nacionales en los espacios marítimos bajo jurisdicción nacional y las áreas de búsqueda y salvamento de responsabilidad internacional asignadas al Estado de Chile.

Objetivo Estratégico Ministerial

Modernizar la gobernanza corporativa de las empresas estatales de la defensa y, en paralelo, articular un ecosistema de investigación, desarrollo e innovación que integre a las instituciones armadas, la industria, las universidades y los centros de investigación, con foco en integración logística-industrial y soberanía tecnológica en áreas críticas.

Nube de palabras: términos destacados de los OES y OEM vinculados mostrados arriba.



Nota: El presente reporte considera aquellos objetivos estratégicos del servicio (OES) que cuentan con una vinculación estratégica con su respectivo objetivo estratégico ministerial (OEM), evaluada y validada satisfactoriamente desde el punto de vista metodológico por DIPRES. Por lo tanto, los OES que no se encuentran incluidos en el reporte corresponden a aquellos que no cumplen con esta condición, aun cuando se encuentran registrados en la plataforma del Formulario A1 de DIPRES.

Por lo anterior, en el presente reporte, el número de objetivos de desempeño presentados en esta tabla no necesariamente coincidirá con el número de objetivos de desempeño con los cuales se vinculan los programas públicos en el apartado siguiente, dado que la evaluación de los objetivos de desempeño y la evaluación de la vinculación de los programas públicos con dichos objetivos se realizaron de manera independiente.

BIENES Y SERVICIOS FINALES

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO

N°	Bien o servicio final	Objetivo Estratégico del Servicio al cual se relaciona
1	Producir y actualizar Cartas y Publicaciones Náuticas.	Objetivo 1
2	Difundir noticias importantes a los Navegantes a través de los boletines del NURNAV.	Objetivo 2
3	Difundir la Hora Oficial por los diferentes medios disponibles.	Objetivos 2 y 3
4	Revisar trabajos realizados por Terceros y controlar la investigación científica marina.	Objetivo 2

Nota: Los bienes y servicios se presentan en su totalidad, de acuerdo con lo informado por los servicios, sin que exista una selección previa por parte de DIPRES.

OFERTA PROGRAMÁTICA DEL SERVICIO

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO

N°	Programa público	Objetivo Estratégico del Servicio al cual se relaciona
-	-	-

Nota: El presente reporte considera únicamente los programas de la Oferta de Programas Públicos (OP) que cuentan con al menos una vinculación estratégica con un objetivo estratégico del servicio, evaluada y validada satisfactoriamente por DIPRES desde el punto de vista metodológico. En consecuencia, no se incluyen en el reporte aquellos programas que no cuentan con vinculaciones que cumplan con esta condición, ni aquellas vinculaciones que no hayan sido validadas satisfactoriamente desde el punto de vista metodológico.

Nota: El presente formulario contiene oferta programática 2026.

Nota general: En el marco de la revisión de los indicadores de desempeño del Formulario H, se podrán corregir y posteriormente incorporar al Formulario A1 aquellos elementos que mantengan observaciones de DIPRES derivadas de la revisión de dicho formulario.